



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N°250-2024-GDTyGI/MPP

San Miguel de Piura, 07 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N°0393-2024-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones el 05 de agosto de 2024; emitido por el Ing. Yefraín Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, sobre la aprobación de los calendarios adecuados al inicio del Adicional de Obra N° 03 para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

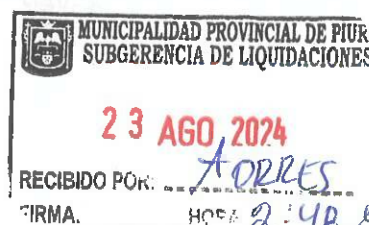
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que conforme lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que con fecha 26 de diciembre del 2023, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el **CONTRATO N°098-2023-GAD/MPP**, con el **CONSORCIO SANTA ANA**, integrado por la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EIRL**, con RUC N°20525441220, y la empresa **ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL**, con RUC N°20547282559, para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un valor de S/.13,708,752.62 (Trece Millones Setecientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 62/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, teniendo como fecha de termino el 29 de agosto de 2024.

Que con fecha 26 de diciembre del 2023, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el **CONTRATO N°096-2023-GAD/MPP**, con el **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA**, integrado por el SR. **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, con RUC N°10806675895, y el SR. **JOY KILLER VILLARAN ZAGAZETA**, con RUC N°10036958583, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un valor de S/. 548,350.10 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 10/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, teniendo como fecha de termino el 29 de agosto de 2024.



...CONTINÚA RESOLUCIÓN GERENCIAL N°250-2024-GDTyGI/MPP

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°140-2024-GM/MPP**, de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve en el Artículo Segundo: **APROBAR** el Presupuesto de la Prestación de **Adicional de Obra N°03**, por el monto de S/ 147,535.26 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cinco con 26/100 soles) y Deductivo Vinculante de Obra N°03, por el monto de S/ 175,491.35 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 35/100 soles), siendo el Deductivo Neto de S/ 27,956.09 (Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 09/100 soles), con una incidencia de -0.204%, y un plazo de ejecución de **Veintiún (21) días calendario**.

Que con Carta N°054-2024/CONSORCIO SANTA ANA, de fecha 26 de julio de 2024, el **CONSORCIO SANTA ANA**, presenta al ARQ. Joy Killer Villaran Zagazeta, Jefe de Supervisión, **los CRONOGRAMAS A FECHA DE INICIO DE ADICIONAL DE OBRA N°03 – SOBRE INGRESOS PRINCIPALES**, de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

Que con Carta N°066-2024/CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA, EXP. N°00036187 de fecha 31 de julio de 2024, el **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA**, presenta a la Municipalidad Provincial de Piura, **CONFORMIDAD DE CRONOGRAMAS A FECHA DE INICIO DE ADICIONAL DE OBRA N°03 – SOBRE INGRESOS PRINCIPALES**, de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

Que, mediante **Informe N°0393-2024-SGO-GDTyGI/MPP** recepcionado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones el 05 de agosto de 2024, emitido por el ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA, en calidad de Sub Gerente de Obras, alcanza y otorga la **CONFORMIDAD** al **CRONOGRAMA A LA FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03**, por la Aprobación del Adicional de Obra N°03, para la ejecución de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

Por estos fundamentos; y estando de acuerdo con el sustento técnico expuesto por el Inspector de Obra y por el Sub Gerente de Obras y Liquidación; y en amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°0124-2024-A/MPP de fecha 16 de enero de 2024; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los **CRONOGRAMAS A LA FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03** por Aprobación del Adicional de Obra N°03 , de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, teniendo como fecha de término el 09 de agosto de 2024.

Porcentajes de Avance Físico de Obra Programados a la Fecha de Inicio de Adicional de Obra N°03:

PLAZO DE EJECUCION DE ADICIONAL DE OBRA N°03		
DESCRIPCION	20/07/2024- 31/07/2024	01/08/2024- 09/08/2024
	12 DIAS	9 DIAS
147,535.26	S/	S/
MONTO PROGRAMADO	41,591.00	105,944.28
%AVANCE PARCIAL	28.19%	71.81%
%AVANCE ACUMULADO	28.19%	100.00%

ARTICULO SEGUNDO. -Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor alcalde, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Secretaría General, Sub Gerencia de Obras y Liquidación; y al Consultor de obra **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA**, en la dirección consignada en la CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA del contrato N°096-2023-GAD/MPP, domicilio para efectos de la ejecución contractual: . P LOTE 01 URB. LOS EDUCADORES, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, CORREO ELECTRONICO: proyectos@jipsi-ingenieros.com

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución Gerencial, al Contratista **CONSORCIO SANTA ANA** en la dirección consignada en la CLAUSULA VIGESIMO QUINTA del contrato N°098-2023-GAD/MPP, domicilio para efectos de ejecución contractual: Av. Buenos Aires N°1100 Dpto Piso int.2do A.H 09 de Octubre Distrito de Sullana - Provincia de Sullana- departamento de Piura y Correo Electrónico:general@fuerteroble.com .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Gerardo Andrés Avarado Macha
"E"

